

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

VILLACAÑAS

TESORERIA MUNICIPAL

OFICINA DE RECAUDACION MUNICIPAL

CITACION A LOS INTERESADOS PARA SER NOTIFICADOS POR COMPARECENCIA

Don Félix Raboso Fernández, Tesorero del Ilmo. Ayuntamiento de Villacañas.

Hago saber: Que en esta Unidad de Tesorería se sigue expediente administrativo contra deudores a la Hacienda municipal, a los que no habiendo sido posible realizar la notificación del inicio del periodo voluntario al interesado o a su representante por causas no imputables a esta Administración Local, y ya intentado por dos veces, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 112 de la Ley 58 de 2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se cita a los contribuyentes relacionados a continuación para que comparezcan, al objeto de ser notificados de las actuaciones que les afectan en relación a dicho procedimiento.

El órgano responsable de la tramitación de estos procedimientos notificación referenciados es la Unidad de Tesorería de este Ayuntamiento.

Los interesados, o sus representantes, deberán comparecer para ser notificados en la Oficina de Recaudación Municipal de este Ilmo. Ayuntamiento, sita en plaza de España, número 1, en el plazo máximo de quince días naturales (de lunes a viernes en horario de 9,00 a 14,00), contado desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Se advierte a los interesados que si no se hubiese comparecido en el plazo señalado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al de vencimiento de dicho plazo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 112.2 de la Ley 58 de 2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Contra los actos que motivan los procedimientos referenciados, podrá interponerse recurso de reposición ante el señor Tesorero en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente en que tenga efectividad la notificación de dichos actos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 14.2 del R.D.L. 2 de 2004, de 5 de marzo, texto refundido de la Ley Regulará de las Haciendas Locales. No obstante, podrá interponer cualquier otro recurso que considere proced te en derecho.

Nº	Ejer.	Nº Notif.	D.N.I.	Sujeto pasivo	C.Trib.	Descripción Obj. Tributario	Imp. Total
1	2009	0901014962	B85525525	CONSTRUCCIONES LAMACOP S.L.	OBRAS	LIQ.020.-OBRA EN AV. TEMBLEQUE,23	150,41
2	2009	0901049618	06210709L	CORPS ESCRIBANO GREGORIO	I.V.T.N.U.	CL MARGARITA 2 Esc:T Piso:OD Pta: OS	164,32
3	2009	0901039914	11792119L	GONZALEZ VILLARRUBIA MIGUEL ANGEL	IBI	CL JAEN, 5 1 01 D	109,54
4	2009	0901039912	51076913P	HIDALGO CAVIEDES SAENZ ELENA	IBI	CL JAEN, 5 1 01 C	113,76
5	2009	0901017236	30539373L	HIGUERAS LEON ANTONIO	BASURA	VIVIENDA EN CL AZORIN, 5 1º A	33,60
6	2009	0901039897	03825551F	PROUS ZARAGOZA BENITA MARIA	IBI	HT MONACO 9 Esc:T Piso:OD Pta:OS	2.875,84
7	2009	0901049195	X3648028K	SUAREZ REA WILTER UFREDO	I.V.T.N.U.	CL SANTA ISABEL 5 Esc:T Piso:OD Pta:OS	36,40

Villacañas 23 de julio de 2010.-El Tesorero, Félix Raboso Fernández.

N.º I.- 8214